

FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá D.C., febrero de 2023

Doctor(a)
GABRIEL HERNANDO TRUJILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de expedición de certificado de no existencia o insuficiencia de personal.

Respetado Doctor,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar el siguiente objeto contractual ““PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EN LOS PROCESOS DESARROLLADOS DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA”, y cuyas actividades específicas corresponden a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Apoyar administrativamente y operativamente la ejecución de las políticas que la subgerencia técnica desarrolla en el marco del Programa Juegos Intercolegiados en el Departamento de Cundinamarca.
- 2) Participar activamente en las reuniones técnicas, capacitaciones o actividades Institucionales del equipo interdisciplinario del programa “Juegos Intercolegiados 2023, que se realice en el Departamento de manera presencial.
- 3) Elaborar y diseñar los formatos de actas de reuniones, congresos técnicos y sorteos de las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados 2023.
- 4) Apoyar el proceso escalonado de inscripciones en plataforma o en formato diseñado, para las diferentes fases que se desarrollan en el programa, de acuerdo al cronograma establecido a nivel Municipal, Departamental y Nacional.
- 5) Verificar la información de los deportistas inscritos en la plataforma oficial de los deportes de conjunto e individuales, campeones departamentales para su participación en la Final Nacional, de los Juegos Intercolegiados.
- 6) Apoyar a la coordinación general del programa en la socialización, inscripción, sensibilización, implementación y desarrollo de los lineamientos pedagógicos generales, reglamentos de los juegos Intercolegiados a los entes deportivos Municipales e instituciones educativas del departamento.
- 7) Prestar apoyo en la elaboración de las normas reglamentarias de las diferentes disciplinas deportivas que integran el programa Juegos Intercolegiados y demás documentos para el desarrollo a nivel departamental.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa
Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1205 Ext. 1228
www.indeportescundinamarca.gov.co

FORMATO SOLICITUD INSUFICIENCIA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 8) Apoyar, consolidar y presentar los informes solicitados por la coordinación en lo correspondiente al desarrollo de los juegos Intercolegiados igualmente elaborar y mantener una base de datos que involucre información relacionada con: números de instituciones educativas públicas y privadas de cada municipio inscritas en la plataforma que establezca Indeportes Cundinamarca.
- 9) Apoyo en el proceso de archivo del programa y hacer entrega del mismo a la respectivas Áreas, en los formatos institucionales, aplicando las normas vigentes sobre gestión documental.
- 10) Apoyo con la correspondencia recibida a través de notificaciones, radicaciones, coordinando su respuesta y entrega oportuna a los solicitantes e igualmente con el visto bueno de la Coordinación del Programa.
- 11) Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto
- 12) Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
- 13) Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

Solicito se sirva certificar la no existencia de personal de planta o la insuficiencia de este, para desarrollar las actividades anteriormente relacionadas, de acuerdo con el Decreto Departamental 317 del 11 de octubre de 2018 *"Por el cual se aprueba la organización Interna, la modificación a la planta de empleos y el establecimiento del Manual de Funciones y Competencias Indeportes Cundinamarca"* y el Acuerdo No. 009 de 2022.

Atentamente,

JOHN HENRY GUTIERREZ LEON
SUBGERENTE TÉCNICO

Revisó: Carlos Alexys González Chacón – Abogado contratista